C_05/04/2025

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ADIRGENIA GUZMAN CONTRERAS identificada con Cedula de Ciudadanía 1047372356, y con tarjeta profesional 164231-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS identificada con el NIT 806.008.935-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CARTAGENA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en CARTAGENA DE INDIAS, a los 05 días del mes de ABRIL de 2025.

Atentamente,

ADIRGENIA GUZMAN CONTRERAS
Revisor Fiscal
Fundación Casa del niño IPS
CC: 1047372356
TP: 164231-T